Medellín - Antioquia

MEMORANDO

20236000004373

FECHA: 26-07-2023

PARA: KAROL VIVIANA RAMOS NUÑEZ

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo

DE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

ASUNTO: Solicitud de CDP Consecutivo PAA 43023 – Convenio CEAM

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito solicitud de CDP de los consecutivos PAA 43023 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos para complementar la propuesta de formación en gobernanza para actores del SAO con énfasis en el Corredor Cordillera Central, por valor de $150.000.000.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

Director Territorial

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**SOLICITUD DE CDP**	Código: GRFN_FO_19 Versión: 9 Vigente desde: 25/01/2023

Fecha de solicitud : 17 / JULIO / 2023

Número consecutivo PAA : 43023

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) : N/A

Entidad : PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_OCCIDENTALES NIT : 811.004.962-0

Dependencia : DTAO

Cuenta * : INVERSION Recurso : 20

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-6-0

Producto : Servicio de administración y manejo de áreas protegidas -F

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : #N/D

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : 3202008

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/D

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/D

Código SIIF TASAS : #N/D

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificación Presupuestal**

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 3202008

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-001-03 Valor $ 150.000.000

Nombre Uso Presupuestal : Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase :

Título :

Valor total : $ 150.000.000

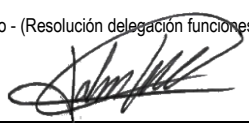
Objeto Contractual : Aunar esfuerzos tecnicos, administrativas para complementar la propuesta de formación en gobernanza para actores del SAO con enfasis en el corredor Cordillera Central

Dependencia solicitante:



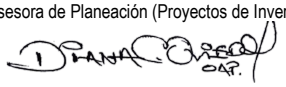
Firma:
Nombre: John Jairo Restrepo Salazar
Cargo: Director Territorial Andes Occidentales (E)

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)



Firma:
Nombre: John Jairo Restrepo Salazar
Cargo: Director Territorial Andes Occidentales (E)

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)



Firma:
Nombre: Diana Carolina Oviedo León
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkvramos	KAROL VIVIANA RAMOS NUNEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	26/07/2023 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6423	**Fecha Registro:**	2023-07-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	150.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	150.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
32-04-01-100-004 FONAM- Dirección Territorial Andes Occidentales	C-3202-0900-6-0-3202008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL				
		Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00

Objeto:	43023-CONVENIO-FONAM-Aunar esfuerzos tecnicos, administrativas para complementar la propuesta de formación en gobernanza para actores del SAO con enfasis en el corredor Cordillera Central 20236000004373

KAROL VIVIANA RAMOS NUÑEZ

Firmado digitalmente por KAROL VIVIANA RAMOS NUÑEZ
Fecha: 2023.07.26 14:16:49 -05'00'

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHkvramos	KAROL VIVIANA RAMOS NUNEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	26/07/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5423	**Fecha Registro:**	2023-07-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	150.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	150.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	150.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6423	**Fecha Registro:**	2023-07-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
32-04-01-100-004 FONAM- Dirección Territorial Andes Occidentales	C-3202-0900-6-0-3202008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00

Objeto:	43023-CONVENIO-FONAM-Aunar esfuerzos tecnicos, administrativas para complementar la propuesta de formación en gobernanza para actores del SAO con enfasis en el corredor Cordillera Central 20236000004373

KAROL VIVIANA RAMOS NUÑEZ
Firmado digitalmente por KAROL VIVIANA RAMOS NUÑEZ
Fecha: 2023.07.26 14:34:29 -05'00'

Firma Responsable

ESTUDIO PREVIO PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL -CORPORACIÓN CEAM-.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se presenta el estudio previo que servirá de soporte para la celebración del convenio asociativo entre **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES**, en adelante **DTAO**, y **LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL**, en adelante **CORPORACIÓN CEAM.**

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En los artículos 79 y 80, la Carta Política consagra que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Parques Nacionales Naturales de Colombia-PNNC, entidad gubernamental adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, tiene como misión administrar 62 áreas protegidas, 59 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y tres (3) Distritos Nacionales de Manejo Integrado-DNMI, y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y eco sistémica representativa del país; proveer y mantener bienes y servicios ambientales; proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales, como parte del Patrimonio Nacional; y aportar al Desarrollo Humano Sostenible, bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación, y respeto de la diversidad cultural.

Dicha misión le fue asignada mediante el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, cuando se creó Parques Nacionales Naturales de Colombia, entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con

autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998. Actualmente, la entidad se encuentra dividida en 6 Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Nororientales, Amazonia, Orinoquia y Andes Occidentales, con el fin de fortalecer la presencia territorial, de acuerdo con las regiones biogeográficas del país y sus características ecosistémicas.

En este sentido, la Dirección Territorial Andes Occidentales - DTAO - de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC -, coordina la gestión para la conservación de 12 áreas protegidas de orden nacional, distribuidas en 2 Santuarios de Fauna y Flora: Galeras y Otún Quimbaya; un santuario de Flora: Isla de la Corota; y 9 Parques Nacionales Naturales: Puracé, Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Nevado del Huila, las Hermosas, Cueva de los Guacharos, los Nevados, Selva de Florencia, Tatamá y las Orquídeas. Dichas áreas suman una extensión aproximada de 581.036 HA, representando el 0,5% del territorio nacional continental, y conservando diversos ecosistemas representativos de la región, como volcanes, glaciares, bosques de niebla, páramos, humedales, y bosques secos.

El Subsistema Andes Occidentales reconoce cinco objetivos estratégicos en su gestión: Gobernanza, Gestión de conocimiento, Incidencia Política, Sostenibilidad financiera y Conservación. De acuerdo a los ámbitos de la gestión del subsistema, se consideran tres niveles de dicha gestión, que establecen a su vez un ciclo del enfoque estratégico: (i) Gestión por subsistema temático: En este ámbito de la gestión se desarrollan las acciones de gobernanza y de gestión de conocimiento, que tienen a su vez escenarios de relacionamiento o actuación, como lo es la gestión con actores, que es el escenario donde se concretan las acciones de gobernanza, en el relacionamiento con institucionalidad pública, sectores productivos y sociedad civil de cada subsistema temático y la gestión in situ, que es el escenario de actuación en cada una de las áreas protegidas pertenecientes a los respectivos subsistemas temáticos, en las cuales se gestiona conocimiento sobre valores ecosistémicos, valores objeto de conservación y valores culturales; (ii) Gestión por subsistema regional y procesos estratégicos: En este ámbito corresponde estructurar y poner en marcha las estrategias, acciones de incidencia política y sostenibilidad financiera, pues es a este nivel en el que se encuentran los aliados estratégicos para consolidar procesos de gestión, formular mecanismos de financiamiento, incidir en la formulación de instrumentos regionales de planificación y apalancar medidas de articulación intersectorial que favorezcan las estrategias de conservación y gestión integral de las áreas protegidas. Los avances en gestión de conocimiento y en procesos de gobernanza desde lo territorial serán impulso fundamental para las acciones en este nivel; y (iii) Gestión multiescalar, desde las Áreas hasta el Subsistema Andes Occidentales: Las acciones de los niveles previos y de los objetivos estratégicos de Gobernanza, Gestión de Conocimiento, Incidencia Política y Sostenibilidad financiera, deben redundar en estrategias de conservación a favor de las áreas, sus objetivos y valores objeto de conservación. De esta

manera, el ciclo de la gestión se cierra, al focalizar acciones en los valores enunciados en el escenario de la Gestión In Situ, sobre los cuales de nuevo opera la Gestión de conocimiento, pero ya no solo como levantamiento de líneas base de conocimiento, sino como monitoreo y seguimiento a la efectividad de las medidas de conservación.

Por su parte, entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se encuentra sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. En la apuesta relacionada con la transformación productiva, internacionalización y acción climática, se destaca la meta N° 5 "Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología": Colombia duplicará su inversión en Investigación y Desarrollo, al llegar al 0,5 % de la participación de la inversión de Investigación y Desarrollo (I+D) en el Producto Interno Bruto". El país priorizará esfuerzos y recursos en investigación e innovación alrededor de misiones estratégicas en: (a) bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles; (b) derecho humano a la alimentación; (c) energía eficiente, sostenible y asequible; (d) autonomía sanitaria y bienestar social y (e) paz y ciudadanía. Habrá un marco de inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) en el Presupuesto General de la Nación, en el que se definen anualmente los recursos que cada sector destine a I+D, para lo cual se modificará el artículo 21 de la Ley 1286 de 2009.

Para consolidar a Colombia como potencia mundial de la vida, el desarrollo económico del país y la sostenibilidad social y ambiental no pueden seguir siendo asumidos como procesos independientes. La transformación apuntará hacia actividades productivas diversificadas, que aprovechen la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de resiliencia ante los choques climáticos. Por otro lado, en cuanto a la apuesta en "Transformación productiva, internacionalización y acción climática", ítem b. "Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas", se refiere que se implementarán procesos de restauración y conservación de la base natural para compensar el impacto de la deforestación y del cambio climático. La restauración se hará teniendo como fundamento la gestión del conocimiento y la salud del ecosistema. Se considerarán y respetarán los saberes, valores ancestrales y tradicionales de las comunidades y actores involucrados. La falta de innovación, investigación y desarrollo ha profundizado la pobreza y aumentado la acumulación de capital en actividades de baja

productividad y poco diversificadas. La reindustrialización estará basada en la bioeconomía y de acuerdo con las potencialidades regionales; será accesible a toda la población e intensiva en conocimiento y tecnología.

El 27 de septiembre de 2021, a través del Documento CONPES 4050, se expidió la Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-; política que propone en su línea estratégica 11 "Mejorar la gestión del conocimiento en el SINAP", dentro de la estrategia para incrementar la efectividad en la gestión del SINAP y sus áreas protegidas. Esta línea está orientada a impulsar el desarrollo de investigaciones en las áreas protegidas del Sistema, vincular diversas formas de conocimiento, aumentar la generación y disponibilidad de información, y aumentar capacidades que ayuden a mejorar la gestión del conocimiento, todo esto con apoyo de los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental y con entidades aliadas como el Ministerio de Cultura.

Para Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al actual modelo integrado de planeación y gestión de la entidad - MIPG - que se adopta mediante la resolución 156 del 2022, el cual establece 19 políticas de gestión y desempeño institucional, entre ellas, gestión del conocimiento y la innovación, la cual fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto al conocimiento que se genera o se produce en la entidad y que es clave para su aprendizaje y evolución. Este proceso facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión.

En este sentido, la apuesta en el presente convenio relacionado con gestión del conocimiento y la innovación, a través del fortalecimiento de la propuesta de formación en gobernanza para actores del Subsistema Andes Occidentales con énfasis en el Corredor Cordillera Central, aporta al cumplimiento del Plan de Nacional de Desarrollo en lo anteriormente mencionado, al CONPES 4050 de 2021 "POLÍTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -SINAP-" en el objetivo específico N° 5.3.3. Incrementar la efectividad en la gestión del SINAP y sus áreas protegidas, línea estratégica N° 11. Mejorar la gestión del conocimiento en el SINAP, así como los instrumentos de planificación de la entidad, además de estar en sintonía con el modelo integrado de planeación y gestión.

La gestión de la Territorial Andes Occidentales se orienta bajo un enfoque de articulación con otros actores y trabajo político conjunto, que apunta a fortalecer procesos de gobernanza ambiental sobre el territorio, permitiendo generar diferentes dinámicas regionales, y relacionamientos públicos - privados, para la

articulación de esfuerzos bajo diferentes esquemas de trabajo sociales técnicos, educativos y políticos. En este enfoque de articulación y cooperación, uno de los aliados de Parques Nacionales en la visión de trabajo conjunto es la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL CEAM, con quien busca complementar la propuesta de formación en gobernanza para actores del Subsistema Andes Occidentales con énfasis en el Corredor Cordillera Central.

La CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) cuenta con más de 28 años de experiencia, tiempo en el cual ha establecido alianzas estratégicas con organizaciones del sector privado, entidades del gobierno (autoridades ambientales, entes territoriales, Ministerios), organismos multilaterales, organizaciones comunitarias -tanto étnicas como campesinas, otras Organizaciones No Gubernamentales y fundaciones. Le han apostado a facilitar intercambios de saberes que tienen como último fin la conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de mujeres y hombres, a través del desarrollo de propuestas y estilos de vida sostenibles, por medio del establecimiento de relaciones que se afiancen en el largo plazo, como alianzas estratégicas, convenios asociativos, competitivos, entre otros.

La CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM), promueve alternativas al desarrollo del territorio, que contribuye al buen vivir de las comunidades, impulsa procesos de autogestión y acciones para el cambio en los comportamientos culturales hacia la convivencia con la naturaleza, sobre la base de los principios de solidaridad, equidad y participación. La competitividad del CEAM se sustenta en el desarrollo del conocimiento con rigor académico, amplitud de conceptos, pensamiento holístico y capacidad de interpretar el contexto en el que actúa. Para ello desarrolla un proceso continuo de comunicación y formación de los asociados, procurando el mejoramiento continuo de sus procesos y de su gestión.

La CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) es una organización socio ambiental con experiencia de más de 28 años en territorios rurales, que ha orientado procesos de educación rural y ambiental en Antioquia, Caldas y Boyacá, e impulsando el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias del agua; ha contribuido a la creación de Distritos Agrarios para la protección de ecosistemas estratégicos que garantizan la soberanía alimentaria y la protección de los recursos naturales, ha ejecutado diversos proyectos de conservación de áreas protegidas, entre otros. Es por esto que la DTAO identifica la necesidad de suscribir un convenio con la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) para complementar la propuesta de formación en gobernanza dirigida a actores del Subsistema Andes Occidentales con énfasis en el Corredor Cordillera Central.

Para este convenio se justifica la vinculación de la organización sin ánimo de lucro, dado que el objeto y las actividades pretenden consolidar las iniciativas de gobernanza por medio de la implementación del programa de escuela de formación itinerante en procesos de gobernanza y conservación acorde al contexto y necesidades actuales, de esta manera contribuye a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. En este sentido, es necesaria la vinculación de actores que, junto con Parques, participen en procesos de formación, fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones y acciones en el corredor cordillera central.

Dados los antecedentes, la experiencia, capacidades de trabajo conjunto y de interés mutuo para contribuir a la consolidación de los procesos asociados a la gestión del conocimiento en el Subsistema Andes Occidentales, la Dirección Territorial Andes Occidentales considera estratégica aliarse con la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) para contribuir al cumplimiento de este objetivo fortalecimiento capacidades en actores claves en el territorio en torno a procesos regionales de ordenamiento ambiental y de gobernanza, como soporte de la construcción de propuestas de carácter regional y nacional.

II. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para complementar la propuesta de formación en gobernanza para actores estratégicos, mujeres y hombres, que sean dinamizadores de procesos locales en torno a conservación y gobernanza en los territorios relacionados con las áreas protegidas del Subsistema Andes Occidentales con énfasis en el Corredor Cordillera Central.

2.2. Clasificación UNSPSC

El objeto del Convenio se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101604	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental	Servicio de planificación de la estrategia de

				gestión o conservación de recursos naturales

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Convenio de Asociación.

2.3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; establece adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política dispone que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales de desarrollo.

En este mismo sentido, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades públicas podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas, con sujeción a los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución.

Atendiendo la orden constitucional consagrada en el artículo 355, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 092 de 2017 reglamentó la materia, indicando las condiciones en que se celebrarán los convenios con entidades sin ánimo de lucro.

En atención a lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas en la descripción de la necesidad, Parques Nacionales con fundamento en lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 ha determinado que resulta óptimo, eficiente, eficaz y pertinente aunar esfuerzos con la ESAL -

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) para el desarrollo de las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley, que ha manifestado su interés en aportar el 30 % del valor del convenio, mediante el certificado de contrapartida con fecha de septiembre 21 de 2023, y en ese mismo orden anexó la certificación bancaria del 22 de septiembre de 2023 expedida por el Banco Bancolombia. La selección del contratista será sin proceso competitivo, según lo establecido en el mencionado Decreto.

Desde la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales se verificó la idoneidad de la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) desde los siguientes aspectos: (i) El objeto social de la ESAL debe relacionarse con actividades asociadas a proyectos o programas ambientales, ordenamiento territorial, desarrollo rural y/o gestión ambiental, con relación a procesos de investigación y educación en el marco de la gestión del conocimiento. La entidad verificará el anterior requisito a partir del Certificado de Existencia y Representación de la ESAL y los Estatutos de la misma, que la ESAL deberá adjuntar a su propuesta. (ii) Que sea una entidad sin ánimo de lucro con experiencia contractual y trayectoria en procesos de conservación y relacionamiento con comunidades hacia procesos de participación, instrumentos de planificación, gestión del conocimiento, agroecología, y demás asociados.

Dando cuenta que en el artículo 2 del estatuto de la corporación indica que tiene como objeto social: “Desarrollo de actividades de investigación, estudios y educación, además de auditorías, consultorías, interventorías, administración, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos ambientales y/o productivos, prestación de asistencia técnica rural agropecuaria y ambiental, saneamiento básico, vivienda rural, servicios de turismo sostenible, gestión ambiental, ordenamiento territorial y desarrollo rural, asesoría y acompañamiento a comunidades vulnerables en el restablecimiento y formalización de tierras, todo ello con el fin de contribuir y aportar soluciones para el fortalecimiento de la gestión de los sectores público, social y privado que redunde en el mejoramiento del “Buen Vivir” de las comunidades involucradas”.

Con respecto al segundo aspecto, la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en la cámara de Comercio de Marinilla - Antioquia el 11 de marzo de 2017, con el número NIT 811.037.176-1. Para el cumplimiento del objeto social, la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM), tiene experiencia en trabajos relacionados con instrumentos de planificación ambiental, coordinación y articulación de la participación y el relacionamiento con actores locales y regionales para el desarrollo de

acuerdos de acción colectiva en el marco de los diálogos por la custodia del agua, gestión Comunitaria del agua, así como promoción e implementación de diplomados relacionados con agroecología y pedagogía para la paz, entre otros. Desde su constitución ha contribuido en acciones que aportan a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la producción sostenible y la construcción de tejido social, tal como se relaciona en el siguiente cuadro, en el cual se evidencia parte de su trayectoria contractual:

N°	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR	ALIADO ESTRATÉGICO	DATOS DE CONTACTO
1	Desarrollar la coordinación técnica local de la fase de implementación y seguimiento a acuerdos de acción colectiva en el marco de los Diálogos por la Custodia del Agua en la cuenca del río Nare, en la subregión del Oriente Antioqueño	10/04/2019	31/10/2019	$70.460.000	WWF	Dora Milena Zapata Grajales dmzapata@wwf.org.co
2	Lo constituye la realización de la actividad de extensión en educación no formal, consistente en la implementación del "Diplomado Agroecología y Pedagogía para la Paz"	15/08/2018	14/02/2019	$3.000.000	Universidad de Antioquia	Hader Calderón 315 4042678
3	Aunar esfuerzos académicos, técnicos y administrativos para promover el adecuado desarrollo del Diploma "AGROECOLOGÍA Y PEDAGOGÍA PARA LA PAZ"	25/08/2018	25/12/2018	$20.300.000	Gobernación de Antioquia	Carlos Muñoz (57+604) 3839449
4	Fortalecer el proceso ciudadano de	3/05/2017	18/11/2017	$100.000.000	CORANTIOQUIA	(57+604) 4 93 88 88

N°	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR	ALIADO ESTRATÉGICO	DATOS DE CONTACTO
	Educación Minero Ambiental en Municipios de la Jurisdicción de CORANTIOQUIA					
5	Coordinar y articular la participación y el relacionamiento con actores locales y regionales para el desarrollo de la fase de Implementación y seguimiento a acuerdos de acción colectiva en el marco de los Diálogos por la Custodia del Agua en la cuenca del rio Nare, en la subregión del Oriente Antioqueño	1/02/2017	30/11/2018	$236.234.900	WWF	Dora Milena Zapata Grajales dmzapata@wwf.org.co
6	Aunar esfuerzos para la ejecución de actividades que permitan el fortalecimiento de los ámbitos administrativo, técnico y ambiental requeridos para la prestación del servicio de agua para el consumo humano, de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de la Central Hidroeléctrica Miel I y del Trasvase Manso	17/11/2015	17/03/2017	$212.626.000	ISAGEN S.A E.S.P	Claudia Lucía Álvarez 310 4485158
7	Fortalecimiento de los Consejos de Cuenca,	20/04/2016	31/12/2016	$199.999.602	CORANTIOQUIA - UT CONVIDA	(57+604) 4 93 88 88

N°	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR	ALIADO ESTRATÉGICO	DATOS DE CONTACTO
	para la participación en la formulación e implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA				CORPORACIÓN CEAM	
8	Desarrollar el programa de educación ambiental dirigido a las comunidades de Influencia de las centrales hidroeléctricas San Carlos, Calderas y Jaguas	7/05/2007	6/05/2008	$230.678.361	ISAGEN	Claudia Lucía Álvarez 310 4485158
9	Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias del Agua y Ambientales de la Región del Oriente Antioqueño	24/11/2006	24/09/2009	$892.955.653 (299.881 Euros)	Universidad de Antioquia - ADEPROA	(604) 2198332

2.4. ÁREAS PROTEGIDAS OBJETO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO: Las Áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia que serán objeto de la implementación del convenio son las ubicadas en el Corredor Cordillera Central, es decir: PNN Las Hermosas, PNN los Nevados, SFF Otún Quimbaya, PNN Puracé, PNN Nevado del Huila y PNN Selva de Florencia.

2.5. COMPROMISOS

2.5.1. COMPROMISOS CONJUNTOS

Sin perjuicio de los compromisos individuales para el desarrollo del objeto del presente convenio:

1. Definir un plan de trabajo detallado con las actividades, metodología y cronograma del Convenio de acuerdo con los compromisos de cada parte.
2. Convocar y asistir a las reuniones de coordinación que se requieran para el óptimo desarrollo e implementación del presente convenio, así como salvaguardar las actas y documentos relacionados.
3. Suscribir Actas de las reuniones de seguimiento a la ejecución del convenio, incorporando las modificaciones al cronograma de actividades, de ser procedente.
4. Dar crédito a cada una de las partes intervinientes en el convenio a suscribir, en todo material divulgativo y/o técnico que se produzca en desarrollo del mismo, previa verificación del cumplimiento de las políticas relacionadas con la imagen institucional de los intervinientes.
5. Atender el estricto cumplimiento de las leyes y reglamentaciones del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia y del ALIADO.
6. Divulgar y socializar las acciones y resultados generados durante el desarrollo del convenio a suscribir.
7. Delegar al personal necesario y llevar a cabo las acciones acordadas para cumplir con los mecanismos de seguimiento consignados en el presente convenio.
8. Suscribir a través de la plataforma transaccional SECOP II el presente convenio, sus modificaciones, y el acta de Liquidación de este, una vez exista acuerdo pleno sobre el contenido de éstas
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen la buena fe que rige la suscripción del presente convenio.

2.5.2. COMPROMISOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES

Los compromisos de PARQUES son los siguientes:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
2. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo.
3. Designar el supervisor del convenio por parte de la Entidad.

4. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de trabajo, a través del supervisor designado para el convenio.
5. Consolidar y presentar de manera sistemática a la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) las necesidades de información frente a las líneas de trabajo priorizadas para las áreas de interés administradas por PARQUES de acuerdo a los sitios priorizados bajo un enfoque regional.
6. Ofrecer las orientaciones desde la visión y enfoque de subsistema Andes Occidentales, para orientar los procesos de participación de la sociedad civil en estrategias de conservación.
7. Aportar la información y respaldo técnico, intelectual y operativo, de parte de los profesionales de la Dirección Territorial Andes Occidentales.
8. Convocar a los aliados y actores sociales e institucionales en el desarrollo del objeto del presente Convenio, de manera que se cualifiquen a los actores involucrados y quede capacidad técnica instalada.
9. Participar en espacios de planeación, coordinación y ejecución de las actividades derivadas del Convenio.
10. Dar respuesta oportuna a las solicitudes de la ESAL CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM), definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
11. Requerir a través de la supervisión los soportes y documentos, solicitados por PARQUES NACIONALES para la correcta legalización financiera de cada desembolso.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto

2.5.3. COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM)

1. Ejecutar el objeto del CONVENIO con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con todas las obligaciones establecidas en el mismo, en todas las actividades especificadas en el Estudio Previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del CONVENIO.
2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieren para el adecuado desarrollo del convenio.
3. Disponer los medios informáticos, documentales visuales de verificación de las condiciones administrativas, operativas, logísticas, necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

4. Garantizar durante la etapa post contractual, el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del Convenio.
5. Asumir los gastos administrativos y financieros, asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, sin que ello afecte los aportes de PARQUES NACIONALES.
6. Destinar los recursos entregados por PARQUES NACIONALES exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento al presupuesto establecido para la operación de este.
7. Disponer de personal idóneo para el acompañamiento y documentación del proceso que contribuya a la sistematización de las experiencias y que permitan evidenciar el avance de las actividades realizadas en el marco de este Convenio.
8. Apoyar y facilitar la articulación con otros proyectos o programas complementarios.
9. Cumplir con la ejecución de los recursos de contrapartida establecidos en la propuesta presentada. Esto de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal de CORPORACIÓN CEAM anexando los soportes de la ejecución donde se pueda evidenciar la inversión en efectivo.
10. Presentar informes de ejecución financiera que incluyan: el estado de ejecución presupuestal del convenio, certificación de ejecución de contrapartida y certificación de pago de seguridad social y parafiscales firmadas por el revisor fiscal o por el representante legal o quien haga sus veces cuando aplique.
11. Documento maestro del proceso de formación que contiene propuesta conceptual y metodológica con sus anexos (Microcurriculum de cada módulo de formación y Protocolos de cada evento de formación)
12. Documento de convocatoria que contiene información básica del ejercicio piloto a desarrollar en el marco del programa Escuela de Gobernanza Ambiental
13. Informe narrativo del desarrollo del ejercicio piloto
14. Compilación de las propuestas pilotos desarrolladas por los participantes en sus respectivos territorios "
15. Documento de evaluación del proceso formativo
16. Documento de sistematización del proceso formativo
17. Piezas de difusión y divulgación"
18. Documento con propuesta estratégica para la sostenibilidad del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental
19. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto.

2.5.4. DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Los documentos que se deriven de los compromisos del Convenio tienen diversa naturaleza:

1. Documento maestro del proceso de formación que contiene propuesta conceptual y metodológica con sus anexos (Microcurriculum de cada módulo de formación y Protocolos de cada evento de formación)
2. Documento de convocatoria que contiene información básica del ejercicio piloto a desarrollar en el marco del programa Escuela de Gobernanza Ambiental
3. Informe narrativo del desarrollo del ejercicio piloto
4. Compilación de las propuestas pilotos desarrolladas por los participantes en sus respectivos territorios "
5. Documento de evaluación del proceso formativo
6. Documento de sistematización del proceso formativo
7. Piezas de difusión y divulgación"
8. Documento con propuesta estratégica para la sostenibilidad del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental

2.6. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos a que haya lugar, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Medellín, Antioquia.

2.7. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente Convenio será de **HASTA EL VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE 2023** contados a partir de la suscripción del convenio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.8. LUGAR DE LA EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del convenio será el territorio de incidencia del Subsistema Andes Occidentales con énfasis en el Corredor Cordillera Central.

2.9. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO

La supervisión y control del presente Convenio estará a cargo, por parte de PARQUES, el Director Territorial Andes Occidentales o por quien el Ordenador del Gasto designe. Por parte CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) estará a cargo de la Dirección Ejecutiva, o a quien designe.

Los Supervisores deberán cumplir sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Ley o manuales de supervisión establecidos por las entidades para tal efecto:

1. Hacer seguimiento al cronograma de actividades.
2. Velar por la correcta ejecución del convenio a suscribir: Realizar revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas con el objeto de verificar que se cumpla el objeto del convenio.
3. Presentar informes y documentos que evidencien el cumplimiento de los compromisos del convenio; de los cuales se remitirá copia al Grupo de Contratos a efectos de mantener al día la unidad de archivo documental del convenio.
4. Tramitar las solicitudes que realicen las partes.
5. Informar oportunamente al representante de las partes el avance en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
6. Solicitar oportunamente cualquier modificación o prórroga del convenio e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
7. Concertar y tramitar los ajustes y modificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
8. Recibir y aprobar los informes de avance.
9. Liderar la evaluación periódica para analizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y establecer los correctivos que sean necesarios.
10. Verificar de manera continua el cumplimiento del objeto del convenio, dentro de las condiciones pactadas y la correcta ejecución del mismo, informando oportunamente las novedades que se registren.
11. Elaborar el Informe Final de supervisión.
12. Proyectar el Acta de Liquidación del convenio.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

El supervisor de PARQUES deberá remitir al responsable de la Gestión Contractual de la Dirección Territorial, copias de las actas de las reuniones del Comité de seguimiento y cumplir con las funciones establecidas en el Manual de supervisión vigente.

En el evento de cambio de supervisión, no se requiere modificar el convenio y la designación se hará mediante comunicación escrita del Representante legal de la entidad.

Los Supervisores presentarán informes periódicos de avance del presente Convenio, de acuerdo al cronograma pactado. Al finalizar el convenio se presentará un Informe Final, el Acta de Liquidación y constancia de cumplimiento de las actividades desarrolladas.

2.5. CESIÓN

LAS PARTES no podrán ceder total ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte.

2.6. VINCULACIÓN LABORAL Y AUSENCIA DE SOLIDARIDAD

LAS PARTES manifestarán de forma expresa, la inexistencia de la Relación Laboral derivada de la ejecución del convenio, toda vez que cada una de las mismas ejecutará el Objeto del convenio con total autonomía técnica, financiera y estructural, y el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio NO GENERA RELACIÓN LABORAL entre las partes, ni respecto del personal que cada parte disponga para la ejecución del convenio. Por tanto, los pagos, reclamaciones judiciales y extrajudiciales que por estos conceptos se causen, excluyen entre sí la solidaridad de que trata la Ley Laboral.

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

2.7. INDEMNIDAD.

LAS PARTES se obligan a mantener libre a la otra, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente convenio y sus actas de trabajo.

2.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

LAS PARTES manifiestan bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incursas en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la ley para la celebración del presente Convenio.

2.15 DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993, la información objeto del presente convenio goza de protección legal y son las partes intervinientes las únicas titulares de los derechos de autor, a quien se le atribuyen los derechos morales y patrimoniales. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados podrán ser difundidos por cualquiera de las partes dando los créditos correspondientes.

2.16 CONFIDENCIALIDAD

Para efectos de este Convenio se tendrá como Información Confidencial: cualquier información y/o datos intercambiados entre las partes, elaborados o a los que hayan tenido acceso las partes por cualquier medio y/o circunstancia durante la ejecución del presente Convenio, sea de manera escrita u oral, relacionada con la identidad, origen o en general todo conocimiento sobre las circunstancias, los beneficiarios de los proyectos del programa, sus familias y procedencia; información periodística, técnica, financiera, estratégica, y cualquier información relacionada con las operaciones de proyectos y de programas, sus operadores y contratistas, y/o cualquier información relacionada con la estructura organizacional de éstos y/o de las partes. En virtud de lo anterior, las partes se obligan:

a) Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros.
b) No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizadas por las partes.
c) Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información Confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento.

PARÁGRAFO 1: Cualquier información suministrada entre sí por las partes del convenio, previo a la firma del presente documento, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos de esta cláusula.

PARÁGRAFO 2: Quienes suscriben el presente Convenio se comprometen a utilizar la información suministrada por la otra parte, solo para los fines expresamente acordados en el mismo. Igualmente, se comprometen a mantener confidencial cualquier información identificada como tal y suministrada para la ejecución del presente Convenio.

2.17 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este convenio acudirán en primer término a la solución mediante arreglo directo o a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales. En caso de un presunto incumplimiento se agotará única y exclusivamente el proceso establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2.18. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender la ejecución del convenio sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. En tal evento, las partes suscribirán un acta donde consten las causas de la suspensión, la fecha de reinicio, las actividades desarrolladas hasta la fecha y las que falten por ejecutar.
La suspensión se hará constar mediante documento escrito firmado por LAS PARTES, en el cual se dejará constancia de las actividades ejecutadas hasta ese momento y las que se encuentren pendientes por ejecutar, los recursos ejecutados en cada una de las actas y los pendientes.
La reactivación del Convenio se efectuará mediante la suscripción de un acta, en la cual se levantará la suspensión y se ordene continuar con la ejecución de las actividades objeto del Convenio, durante un término igual al de la suspensión, o lo que LAS PARTES acuerden en ese momento y hagan constar en dicha Acta. En esta acta se contemplará el cronograma de ejecución de las actividades.

2.19 CAUSALES DE TERMINACIÓN

El presente convenio se dará por terminado mediante actas que suscribirán las partes en cualquiera de los siguientes casos:

1. La manifestación de una de las partes de no continuar o renovar el convenio. Para ello se deberá dirigir una comunicación con una antelación de 30 días.
2. Cuando se defina que se cumplió totalmente el objeto del convenio y no se requiere su continuidad.

3. Por vencimiento de su plazo de ejecución si no es prorrogado con antelación a estos eventos.
4. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes.
5. Por el incumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes.
6. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto.
7. Cuando no puedan superarse definitivamente las causas que originaron la suspensión del Convenio.
8. Por las demás causales señaladas en la ley.

Una vez terminada la ejecución del presente convenio se procederá a su liquidación, la cual deberá constar en Acta, debidamente suscrita por las partes. En caso de quedar remanentes, deberá efectuarse el respectivo reembolso a la parte que le corresponda.

2.20 USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DE LAS PARTES

Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente de la una u otra entidad podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de cualquiera de las entidades que hacen parte de este Acuerdo, para fines publicitarios o de cualquier otra índole. El uso del nombre o emblema de Parques Nacionales Naturales y CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) deberá realizarse de acuerdo a los manuales de uso del logo y las guías del área de comunicaciones de las dos entidades**.**

III. APORTES DE LAS PARTES Y VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

3.1. VALOR DEL CONVENIO.
El valor del convenio se estima en **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($214.286.000) M/CTE.** Para el efecto, PARQUES cuenta con un presupuesto oficial para el presente convenio de: **CIENTOCINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).**

La **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES,** aportará hasta la suma de CIENTOCINCUENTA MILLONES DE PESOS (**$150.000.000**)**,** respaldado en el CDP No. 5423 del 26 de julio de 2023.

LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) aportará **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($64.286.000) M/CTE** en efectivo dando cumplimiento al propósito de aunar esfuerzos entre las partes articulando acciones

tendientes a cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas, lo cual se refleja en carta de intención de contrapartida anexa.

En razón a que el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, estipula que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, solo podrán adquirir compromisos cuya ejecución se realice en la respectiva vigencia fiscal, los recursos en efectivo aportados por Parques Nacionales Naturales de Colombia en todo caso deberán ejecutarse en la presente vigencia 2023.

La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el propósito de contar con un aliado para la consecución de los fines del presente objeto, considera viable aunar esfuerzos con **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM),** dado que su objeto social le permita apoyar estratégicamente a PARQUES en el presente proyecto.

Descripción APORTES	Valor
Aportes PARQUES EN EFECTIVO	$150.000.000
Aportes de CORPORACIÓN CEAM	$64.286.000
Presupuesto del Convenio	$214.286.000

a) Presupuesto detallado y Análisis de Costos

Alcances	Actividades	Productos	Ítem	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Total	Aportes PNN	Aportes CEAM
1. Fortalecer la estrategia de apropiación social del conocimiento mediante la elaboración de contenidos, metodología y didáctica del proceso de formación en el marco del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental en el Subsistema	Revisión y articulación con la metodología y contenidos propuestos en el programa de escuela gobernanza ambiental, así como con propuestas pedagógicas que sean priorizadas de las desarrolladas en el SAO. Elaborar propuesta de plan de trabajo con base a los sitios y actores estratégicos para la implementación	P1.1. Documento maestro del proceso de formación que contiene propuesta conceptual y metodológica con sus anexos (Micro-curriculum de cada módulo de formación y Protocolos de cada evento de formación)	Personal docente (4 docentes y 1 técnico administrativo)	Global	$ 16.600.000	1	$16.600.000	$11.620.000	$4.980.000

Andes Occidentales	Realizar reuniones de trabajo entre el equipo técnico para el diseño de contenido, método y didáctica								
2. Desarrollar de manera participativa un ejercicio piloto que permita complementar los contenidos, métodos y didácticas de la propuesta de formación en gobernanza en el Corredor Cordillera Central	Definir criterios de selección de participantes.	P 2.1 Documento de convocatoria que contiene información básica del ejercicio piloto a desarrollar en el marco del programa Escuela de Gobernanza Ambiental P 2.2 Informe narrativo del desarrollo del ejercicio piloto P 2.3	Gastos de viaje y logística para el desarrollo de talleres	Global	$75.656.300	1	$75.656.300	$66.320.140	$9.336.160
	Convocar a los actores estratégicos para el desarrollo del ejercicio piloto en el marco del programa escuela de gobernanza ambiental.		Materiales e insumos	Global	$26.919.700	1	$26.919.700	$12.262.860	$14.656.840
	Desarrollar los encuentros con los participantes para el fortalecimiento de capacidades en gobernanza ambiental		Apoyo a iniciativas de gobernanza	Estudiante	$350.000	30	$10.500.000	$3.150.000	$7.350.000

	Orientar metodológicamente a los participantes para el desarrollo de un ejercicio piloto de réplica en sus territorios que aporte a los procesos de gobernanza y conservación	Compilación de las propuestas pilotos desarrolladas por los participantes en sus respectivos territorios							
	Brindar acompañamiento y asesoría a los participantes durante el proceso de réplica del piloto conforme contextos locales priorizados		Personal docente	Global	$ 33.200.000	1	$33.200.000	$23.240.000	$9.960.000
3. Realizar la evaluación y sistematización de la experiencia implementada.	Diseñar instrumentos para la evaluación y sistematización	P 3.1 Documento de evaluación del proceso formativo	Trámite de certificación diplomado con institución de educación superior	Unidad	$215.000	30	$6.450.000	$1.935.000	$4.515.000
	Ajustar metodología del proceso de formación propuesto con base	P 3.2 Documento de sistematización del proceso formativo	Personal docente	Global	$ 16.600.000	1	$16.600.000	$11.620.000	$4.980.000

	a los resultados de la evaluación.	P 3.3 Piezas de difusión y divulgación							
	Sistematizar y divulgar los principales resultados		Material divulgación	Global	$11.760.000	1	$11.760.000	$8.232.000	$3.528.000
4. Formular propuesta estratégica para la implementación y sostenibilidad del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental en el Subsistema Andes Occidentales con énfasis en el Corredor Cordillera Central	Identificación de actores locales en torno procesos gobernanza y conservación en el Subsistema Andes Occidentales	P 4.1 Documento con propuesta estratégica para la sostenibilidad del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental	Personal docente	Global	$ 16.600.000	1	$16.600.000	$11.620.000	$4.980.000
Total							$214.286.000	$150.000.000	$64.286.000

Detalle talento humano					
ITEM	**Unidad**	**Costo Unitario**	**Cantidad**	**Tiempo (Meses)**	**Subtotal**
Profesional líder con funciones docentes	Unidad	$ 7.280.000	1	2,5	$18.200.000
Docentes	Unidad	$ 5.600.000	4	2,5	$56.000.000
Técnico administrativo	Unidad	$ 3.486.000	1	2,5	$8.715.000
Total					$82.915.000

Nota: Los valores establecidos se fundan como referencia sobre experiencias de convenios anteriormente suscritos en la territorial así como con experiencias de procesos surtido por el aliado, por lo que las actividades u ordinales de gastos pueden ser objeto de ajuste durante la ejecución del convenio, y cotizaciones realizadas.

b) Determinación de la concordancia del objeto del convenio con el rubro presupuestal a través del cual se financia:

El convenio se paga con cargo al rubro presupuestal: FONAM Recurso 20-Administración - 3299060. Para atender el costo del convenio a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 43023 de fecha 17 de julio de 2023.

Estos son procesos dinámicos para los cuales se debe garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

c) Entrega de los aportes por parte de CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM):

Mediante oficio de fecha 21/07/2023, la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) ha manifestado su interés en aliarse con PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - para lograr el objetivo planteado en el presente documento, indicando su voluntad de aportar el 30% del valor del convenio y adjuntando como soporte de disponibilidad del recurso financiero la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($64.286.000) M/CTE.**

Alcances	Actividades	Productos

1. Fortalecer la estrategia de apropiación social del conocimiento mediante la elaboración de contenidos, metodología y didáctica del proceso de formación en el marco del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental en el Subsistema Andes Occidentales	Revisión y articulación con la metodología y contenidos propuestos en el programa de escuela gobernanza ambiental, así como con propuestas pedagógicas que sean priorizadas de las desarrolladas en el SAO.	P1.1. Documento maestro del proceso de formación que contiene propuesta conceptual y metodológica con sus anexos (Micro-curriculum de cada módulo de formación y Protocolos de cada evento de formación)
	Elaborar propuesta de plan de trabajo con base a los sitios y actores estratégicos para la implementación	
	Realizar reuniones de trabajo entre el equipo técnico para el diseño de contenido, método y didáctica	
2. Desarrollar de manera participativa un ejercicio piloto que permita complementar los contenidos, métodos y didácticas de la propuesta de formación en gobernanza en el Corredor Cordillera Central	Definir criterios de selección de participantes.	P 2.1 Documento de convocatoria que contiene información básica del ejercicio piloto a desarrollar en el marco del programa Escuela de Gobernanza Ambiental P 2.2 Informe narrativo del desarrollo del ejercicio piloto P 2.3 Compilación de las propuestas pilotos desarrolladas por los participantes en sus respectivos territorios
	Convocar a los actores estratégicos para el desarrollo del ejercicio piloto en el marco del programa escuela de gobernanza ambiental.	
	Desarrollar los encuentros con los participantes para el fortalecimiento de capacidades en gobernanza ambiental	
	Orientar metodológicamente a los participantes para el desarrollo de un ejercicio piloto de réplica en sus territorios que aporte a los procesos de gobernanza y conservación	

	Brindar acompañamiento y asesoría a los participantes durante el proceso de replica del piloto conforme contextos locales priorizados	
3. Realizar la evaluación y sistematización de la experiencia implementada.	Diseñar instrumentos para la evaluación y sistematización	P 3.1 Documento de evaluación del proceso formativo P 3.2 Documento de sistematización del proceso formativo P 3.3 Piezas de difusión y divulgación
	Ajustar metodología del proceso de formación propuesto con base a los resultados de la evaluación.	
	Sistematizar y divulgar los principales resultados	
4. Formular propuesta estratégica para la implementación y sostenibilidad del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental en el Subsistema Andes Occidentales con énfasis en el Corredor Cordillera Central	Identificación de actores locales en torno procesos gobernanza y conservación en el Subsistema Andes Occidentales	P 4.1 Documento con propuesta estratégica para la sostenibilidad del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental

Nota: Las actividades específicas serán definidas en el Plan de Trabajo que deberá ser aprobado por el Comité de seguimiento del presente convenio.

3.2. FORMA DE PAGO: Los recursos en efectivo que aportará la DTAO para desarrollar el presente convenio, se desembolsará así:

PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso del **40%** de los aportes de PNN, posterior a la firma del Convenio, por **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE**, con la presentación de los siguientes documentos:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con PARQUES NACIONALES para este convenio.
- Documento maestro en primera versión (50 %) del proceso de formación que contiene propuesta conceptual y metodológica con sus anexos (Micro-curriculum de cada módulo de formación y Protocolos de cada evento de formación)
- Documento de convocatoria que contiene información básica del ejercicio piloto a desarrollar en el marco del programa Escuela de Gobernanza Ambiental.
- Cuenta de cobro original o factura por el valor del primer desembolso una vez suscrito el presente convenio por las partes, certificado de pago de parafiscales firmado por el representante legal del resguardo o contador público, copia de la tarjeta profesional que lo acredite, y pago de seguridad social.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso del 60**%** de los aportes de PNN, es decir, por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE**, con la presentación de los siguientes documentos:

- Documento maestro del proceso de formación que contiene propuesta conceptual y metodológica con sus anexos (Micro-curriculum de cada módulo de formación y Protocolos de cada evento de formación) - Versión final -.
- Informe narrativo del desarrollo del ejercicio piloto
- Compilación de las propuestas pilotos desarrolladas por los participantes en sus respectivos territorios.
- Documento de evaluación del proceso formativo
- Documento de sistematización del proceso formativo
- Piezas de difusión y divulgación
- Documento con propuesta estratégica para la sostenibilidad del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental.
- Informe financiero con la ejecución del primer desembolso.
- Cuenta de cobro original o factura por el valor del segundo desembolso, certificado de pago de parafiscales firmado por el representante legal del resguardo o contador público, copia de la tarjeta profesional que lo acredite, y pago de seguridad social.

En todo caso, el desembolso correspondiente al 100% del aporte de Parques Nacionales Naturales de Colombia se ejecutará con plazo a 15 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción de la supervisión del convenio, con la entrega de todos los resultados.

NOTA: Anexo a la entrega del **informe final** del presente convenio, debe entregarse el informe final de ejecución financiera consolidado y debidamente soportado, el cual dará cuenta de la ejecución del 100% de las actividades planteadas en el plan de trabajo y del valor en dinero desembolsado en el presente convenio.

NOTA 1: Si la factura electrónica o el documento equivalente a la factura no es correctamente elaborada o no se acompañen de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten para estos conceptos serán responsabilidad de la ASOCIACIÓN y no tendrá para ello derecho al pago de intereses a compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su gira respectiva por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 3: REAJUSTE AL PESO: la ASOCIACIÓN suscriptora del Convenio de Asociación, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Convenio.

NOTA 4: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES La ASOCIACIÓN pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Convenio, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

3.3 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el presupuesto del convenio se analizaron los precios y condiciones del mercado, así como las necesidades propias en el desarrollo de las actividades, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección se consultó la plataforma del SECOP II, encontrando los siguientes procesos, con un objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

Dicho estudio de mercado se detalla a continuación:

Procesos SECOP:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
EMPRESA DE DESAROLLO Y RENOVACION URBANA EICE	10.3.4.0012-2023	LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REDES DE GOBERNANZA DE LOS PROYECTOS MOVILIZADORES BOULEVARD DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA PP MI HÁBITAT	Presentación de oferta	10/08/2023 5:34 PM (UTC -5 horas)	-	201.185.690 COP	Publicado

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	CA-281-2023	EJECUTAR ACCIONES DESDE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CON FINES DE REHABILITACIÓN EN 6 HUMEDALES DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	Presentación de oferta	30/06/2023 11:36 AM (UTC -5 horas)	-	300.022.328 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-CD-3299-2022	DESARROLLAR LA CONSTRUCCION DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACION Y GOBERNANZA EN ARTICULACION CON LOS MUNICIPIOS Y ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVAN ACCIONES QUE PERMITAN AVANZAR EN LOS PROCESOS DE INTERNACI	Presentación de oferta	28/10/2022 10:52 AM	31/10/2022 7:00 PM	185.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
GOBERNACION DEL HUILA	SGBCDCIN1246-22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE CONCERTACION CON COMUNIDADES INDIGENAS, LA CONSTRUCCION DE PLANES DE VIDA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA	Presentación de oferta	20/10/2022 5:26 PM		293.540.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO	PESAL 17-2021	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS PARA LA PROTECCIÓN Y USOS SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD.	Presentación de oferta	17/12/2021 4:24 PM		180.000.000	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado

Procesos PNNC:

VIGENCIA	No. DE CONVENIO / CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2017	008	DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE AREAS PROTEGIDAS -SIDAP ANTIOQUIA- Y A LA DIFUSIÓN, CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS AREAS PROTEGIDAS Y ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCION UNIVERSITARIA	190.000.000

2018	004	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA COMUNIDAD NASA DE GAITANIA, UBICADA EN ZONA DE AMORTIGUACION DEL PNN NHU, MEDIANTE PROCESOS PRODUCTIVOS SOTENIBLES EN CAFÉ QUE PERMITAN AL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE GAITANIA(NASAWE´SX) AUTONOMIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA COBIJADA POR EL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA	RESGUARDO INDIGENA COMUNIDAD PAEZ DE GAITANIA TOLIMA(NASAWE´SX)	228.650.000,00
2018	007	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS ENTIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE MANIZALES, UNIVERSIDAD DE CALDAS Y PNN DE COLOMBIA PARA CONSOLIDAR YFORTALECER LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION, MEDIANTE TRABAJO COLABORATIVO ENTRE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION DE LAS UNIVERSIDADES ALIADAS Y LA ENTIDAD, MEDIANTE LA REALIZCAION DEL PROYECTO"LIQUENES DE ALTA MONTAÑA COMO POTENCIALEES INDICADORES PASIVOS DE	UNIVERSIDAD NACIONAL	224.839.918,00

		LA CONTAMINACION ATMOSFERICA"		
2020	003	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES PRIORI-ZADAS PARA EL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE ANDES OCCIDENTALES QUE APOYEN LA GESTIÓN POLÍTICA Y TÉCNICA PARA LA ARTICULA-CIÓN DE ACTORES COMUNITARIOS Y SECTORIALES CON ÉNFASIS EN NARIÑO - BINACIONAL, EJE CAFETERO - CORREDOR CORDILLERA CENTRAL, Y TRIÁNGULO DE CONSERVACIÓN.	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA-WWF COLOMBIA	286.000.000,00
2020	004	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE	222.540.000,00

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Si bien en el presente caso no se aplicarán criterios de selección con una ponderación por tratarse de una contratación directa, se ha considerado que la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E

INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) dado su marco técnico, estructural y funcional, es la entidad idónea para asociarse, habida consideración que, como se explicó antes, su objeto y funciones están directamente relacionados con el objeto y los compromisos del convenio a celebrar además de la experiencia de la ejecución de convenio en años anteriores con PNNC, teniendo en cuenta CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) tiene como visión una gestión eficaz de los Territorios para una vida digna de las Comunidades Autogestionarias de las Regiones.

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM), es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto es el desarrollo de actividades de investigación, estudios y educación, además de auditorías, consultorías, interventorías, administración, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos ambientales y/o productivos, prestación de asistencia técnica rural agropecuaria y ambiental, saneamiento básico, vivienda rural, servicios de turismo sostenible, gestión ambiental, ordenamiento territorial y desarrollo rural, asesoría y acompañamiento a comunidades vulnerables en el restablecimiento y formalización de tierras, todo ello con el fin de contribuir y aportar soluciones para el fortalecimiento de la gestión de los sectores público, social y privado que redunde en el mejoramiento del "buen vivir" de las comunidades involucradas. Su misión es contribuir al desarrollo sostenible del territorio y al buen vivir de sus pobladores, impulsando procesos de autogestión, generando cambios y fortaleciendo comportamientos culturales a través de la prestación de los servicios de educación, investigación, gestión de proyectos, asistencia técnica agropecuaria y consultoría, sobre la base de los principios de solidaridad, equidad y participación.; constituida por Providencia Administrativa No. 197 del 24 de mayo de 1995 de la Alcaldía Municipal De Marinilla , inscrito en Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2000, con el No. 2277 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM), tiene una experiencia de más de 28 años, su trabajo está ligado a las áreas protegidas, en el que se han apoyado y apoyan actualmente procesos de restauración ecológica, gestión comunitaria del agua y reconversión agroecológica, entre otros.

La CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) ha acreditado **experiencia con resultados satisfactorios** de los ítems referidos en el numeral 2.3.1. del presente documento, mediante certificaciones que permiten concluir que la entidad sin ánimo de lucro - CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) - cuenta con la experiencia que le permite atender las actividades propias del convenio a celebrar de manera idónea.

Con respecto a la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro y experiencia del personal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal vigente aportado por la ESAL CORPORACIÓN CEAM, se ha acreditado el registro de:

a. Representante Legal: DORIS ELENA SUAZA SUESCÚN C.C. Nro. 43495782
b. Facultad del representante legal y suplente para suscribir convenio
c. Órgano de administración: Consejo Directivo.

La CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) tiene oficinas en Colombia. La sede principal está ubicada en Marinilla Antioquia, cuentan con su organigrama, que permite evidenciar que cuenta con una estructura organizacional que le permite adelantar el objeto del Convenio a suscribir.

Con relación a la **capacidad del personal**, la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM), cuenta con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el objeto del convenio:

FUNCIONARIO	**ROL A DESEMPEÑAR EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO**	**IDONEIDAD: PERFIL PROFESIONAL (formación académica y experiencia)**	**ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR EN EL CONVENIO**
HERNANDO MEJÍA DÍEZ	Profesional líder con funciones docentes	Ingeniero Agrónomo	Profesional líder con funciones
LILIANA MARÍA ARISTIZABAL TORRES	Docente	Trabajadora Social - Magister en Ciencia Política	Docente
DORIS ELENA SUAZA SUECÚN	Docente	Ingeniera agrónoma	Docente
JORGE HERNÁN MARÍN MAYA	Docente	Licenciado en Sociales - Magister en Desarrollo comunitario	Docente
JOAQUIN EMILIO	Docente	Nutricionista, soberanía alimentaria	Docente

FUNCIONARIO	ROL A DESEMPEÑAR EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO	IDONEIDAD: PERFIL PROFESIONAL (formación académica y experiencia)	ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR EN EL CONVENIO
RAMÍREZ GRAJALES			
VIVIANA QUINTERO	Técnico administrativo	Tecnóloga en gestión de talento humano	Técnico administrativo

La ESAL ha aportado a Parques Nacionales Naturales de Colombia los siguientes documentos respecto de cada funcionario del personal:

- Certificado emitido por la ESAL y hojas de vida del personal, donde se garantiza y verifique la idoneidad
- Certificado que garantice la capacidad técnica de sus empleados, con experiencia específica en temas ambientales, sociales y agrarios de por lo menos cinco años
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de la entidad (documentos del revisor fiscal)

De igual manera se deja constancia que se efectuó la revisión de los antecedentes fiscales de la entidad sin ánimo de lucro y los antecedentes penales, fiscales, policivos y disciplinarios de su representante legal, estableciendo que no se encuentran reportados ni con procesos pendientes.

Con base a lo expuesto se concluye que la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) es una entidad sin ánimo de lucro idónea para aliarse con PARQUES NACIONALES NATURALES en el propósito de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para complementar la propuesta de formación en gobernanza para actores del Subsistema Andes Occidentales con énfasis en el Corredor Cordillera Central.

V. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la

Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluye así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, se entiende que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del contrato a celebrar para el servicio objeto del presente proceso, es el riesgo operacional definido como aquel que CORPORACIÓN CEAM a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto, del plazo o los derivados del proceso, procedimiento, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Se publica como documento adjunto al estudio previo el **ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS**

VI. GARANTÍA PARA EL PROCESO DEL CONVENIO

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del convenio, La CORPORACIÓN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (CEAM) deberá constituir a su costo y a favor de la SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNAN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT 901.037.393 - 8, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del convenio, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan será de la cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la aprobación la fecha de aprobación de la póliza.

VII. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO.

La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de

2003, para lo cual pueden consultar el proceso en la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.

VIII. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO / ACUERDOS PARA LA PAZ

Este convenio SI_____NO____X___está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.
El presente objeto SI_____NO__X__conlleva ejecución de Acuerdo de Paz.

IX. ANEXOS:

1. Propuesta económica del Asociado.
2. Documentos del Asociado.
3. Documentos del Representante Legal del Asociado
4. Declaración juramentada del representante legal.
5. CDP de PARQUES.
6. Matriz de Riesgo.

Demás que apliquen

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:
Yenny Carolina Castañeda Cruz, contratista cooperación & gestión del conocimiento DTAO

Revisó:
German Alberto Rodríguez Penagos, jefe PNN Las Hermosas
Claudia Marcela Sánchez Medina, Profesional especializada grado 18
Alejandra Mueses - Contratista apoyo jurídico DTAO

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO REGULATORIO	Normatividad vigente que cambie sustancialmente las politicas de la Contratación	Variación en la elección del proceso contractual	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD	Verificar el cumplimiento de la normatividad y realizar estudio del proceso contractual	3	3	6	ALTO	SI	ENTIDAD	Desde la publicación del proceso	Hasta que se termine el proceso	La verificación de normativa vigente	Permanente

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Cambios politicos o reformas de las condiciones economicas del mercado aque conlleven a cambios significativos de las condiciones del convenio.	Modificación de los terminos establecidos en el convenio	1	2	3	BAJO	ALIADO -ENTIDAD	Por ser un riesgo extremo ajeno al contratista y a la entidad no pordra interponers e controles que provengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	BAJO	SI	Supervisión-Aliado	Desde la publicación del proceso	Hasta que se termine el convenio	Teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procederia a realizar las solicitudes que correspond a ante la entidad.	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Demoras por parte del ALIADO en la firma del Convenio	Retraso en el inicio de la ejecución del CONVENIO y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	3	MEDIO	ALIADO	Contactar al ALIADO seleccionad a para la firma del convenio.	2	2	3	BAJO	SI	Supervisión del Convenio.	Desde la publicación del convenio	Hasta que se termine el proceso de selección	Verificación de suscripción y firma del convenio como la expedición del registro Presupuestal	Cada que se elabore un CONVENIO

4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	La constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del CONVENIO.	Retraso en el inicio de la ejecución del CONVENIO	2	2	3	MEDIO	ALIADO	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO	2	2	3	BAJO	SI	Supervisión del Convenio.	Desde la adjudicación del convenio	Hasta la terminación de las vigencias de las garantías	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO	Cada que se elabore un CONVENIO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo de la ALIADO con ocasión de la ejecución del convenio.	No cumplimiento a los compromisos del convenio	3	3	6	ALTO	ALIADO	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisión del Convenio.	Desde la ejecución del convenio	Hasta la terminación de las vigencias de las garantías	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales

6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Problemas de orden público en la zona donde se desarrolla el CONVENIO.	Impiden adelantar la implementación del programa Y afectan la ruta operativa.	3	4	4	ALTO	ALIADO- ENTIDAD	Prever e Implementación de protocolos de seguridad	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor - Aliado	Desde la ejecución del convenio	Hasta que se termine el convenio	Permanente seguimiento y monitoreo de las acciones	Permanente
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Dificultades de tipo operativo en la concertación de agendas con los participantes que impiden el desarrollo de las actividades establecidas.	Retrasos en la ejecución del CONVENIO y posible incumplimiento de lo pactado en las obligaciones.	3	4	7	ALTO	ALIADO	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	3	3	6	ALTO	SI	Supervisor - Aliado	Desde la ejecución del convenio	Hasta que se termine el Convenio	En Comité de seguimiento, podrá flexibilizar la ejecución de ciertas actividades	Verificando la ejecución de actividades Cada vez que se lleve a cabo comité.

8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambios climáticos	Retrasos en la ejecución del CONVENIO.	3	2	6	ALTO	ALIADO- ENTIDAD	Verificacion de los motivos que dieron lugar a ello y segumiento del mismo	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor - Aliado	Desde la ejecución del convenio	Hasta que se termine el convenio	Permanente seguimiento y monitoreo de las acciones en territorio.	Permanente
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Pérdida de expedientes por falta de mecanismos que asegurenunaadecuadamente el archivo de gestión.	Incumplimiento de la ejecución del convenio.	1	4	5	MEDIO	ALIADO	Requerir al ALIADO	3	3	6	ALTO	SI	Supervisi ón del Convenio.	Desde la ejecución del convenio	Hasta que se termine el Convenio	Observación e implementación de política para la adecuada administración documental a cargo del proceso.	Cada vez que se lleve a cabo comité

10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del Representante Legal de la ALIADO	Terminación del CONVENIO.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Requerir a la ALIADO	3	3	6	ALTO	SI	Supervisión-Aliado	Desde la adjudicación del convenio	Hasta que se termine el convenio	Revisión de acuerdo a la programación	semanal
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el ALIADO incumpla las obligaciones suscritas en el CONVENIO.	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	ALIADO	Requerimient o Contratista y verificar los motivos que dieron lugar a ello dar segumiento del mismo	3	3	6	ALTO	SI	Supervisi ón del Convenio.	Desde la ejecución del convenio	Hasta la terminación de las vigencias de las garantías	Seguimiento y monitoreo de las acciones de campo, así mismo informar al comité seguimiento	Cada vez que se lleve a cabo comité

12	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentes, enfermedades o muerte del personal que trabaja en la ejecución de CONVENIO.	Postulación de nuevo personal para aprobación de la supervisión	3	4	7	ALTO	ALIADO	Seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección y seguridad en el trabajo por parte del aliado con sus colaboradores .	3	3	6	ALTO	SI	Supervisor - Aliado	Desde la adjudicación del convenio	Hasta la terminación de las vigencias de las garantías	Seguimiento y monitoreo de las acciones	Mensual
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del CONVENIO por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	ENTIDAD-ALIADO	Proceso liquidatario del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor - Aliado	Desde la ejecución del convenio	Una vez se surta el trámite liquidatario.	seguimiento vía Oficio y correo electrónico	mensual

14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Aportar la contrapartida destinada al cumplimiento del Convenio	Incumplimiento de la ejecución del convenio.	3	3	6	ALTO	ENTIDAD-ALIADO	Seguimiento y verificación del cumplimiento de los aportes pactados en el convenio	3	3	6	ALTO	NO	Supervisor - Aliado	Desde la ejecución del convenio	Hasta que se termine el Convenio	Se realizará cada vez que se realice una cuenta de cobro, en la ejecucion financiera aportada.	Permanente